



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2013, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR, VIARIO, ALUMBRADO ORNAMENTAL Y ALUMBRADO DE FUENTES PÚBLICAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA".-**

En este particular del orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio de referencia, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación **urgente**, así como facultar al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez para solicitar ofertas a empresas capacitadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de TRLCSP.

Tal y como dispone el artículo 178.1 y 112 del TRLCSP, y en cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local, el Servicio de Contratación invitó, a tres empresas capacitadas para la prestación de dicho servicio, recibiendo en tiempo y forma tres ofertas, correspondientes a **U.T.E. Alumbrado Jerez** formada por **EDITEC INGENIERIA DE SERVICIOS, S.L. Y EDITEC OBRAS Y PROYECTOS; S.L., POSTIGO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. y GRUPO GENERALA, S.L., U.T.E. y ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**

De acuerdo con el artículo 151.2 del TRLCSP, en concordancia con el artículo 112 del mismo texto legal, la Junta de Gobierno local de fecha 9 de agosto de 2013, aprobó requerir a la entidad mercantil **U.T.E. Alumbrado Jerez**, como oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de CINCO (5) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presentara ante el órgano de contratación, la documentación previa a la adjudicación, exigida en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la constitución de la garantía definitiva.

Con fecha 23 de agosto de 2013, la entidad mercantil **U.T.E. Alumbrado Jerez** presentó en tiempo y forma la documentación requerida, así como la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva por un importe de **24.965,57 euros**.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 151 del TRLCSP y visto el informe del Departamento de Contratación

**Primero.-** Adjudicar el "**Servicio mantenimiento de las instalaciones de alumbrado exterior, viario, alumbrado ornamental y alumbrado de fuentes públicas en el término municipal de Jerez de la Frontera**", a la entidad mercantil **U.T.E. Alumbrado Jerez**, al corresponder su oferta a la económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

**Segundo.-** Formalizar el contrato con dicha entidad mercantil en documento administrativo, de conformidad con el artículo 156.3 *in fine* del TRLCSP, en concordancia con el artículo 112 del mismo, dentro del plazo de **ocho días hábiles** a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación, con una reducción de los precios unitarios

	Código Cifrado de Verificación: U7163320Y8S3Z20 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN  1020314077 FECHA  30/08/2013
U7163320Y8S3Z20	

máximos de 7,08%, tal como se recoge en su oferta económica, así como facultar a la Alcaldía- Presidencia de este Ayuntamiento para la firma del mencionado contrato.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: U7163320Y8S3ZZ0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 30/08/2013
 U7163320Y8S3ZZ0	